

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.- Mitad indivisa de urbana: Número veinticinco. Vivienda en planta primera alta, tercera general, del portal o escalera II, del edificio en término de Murcia, partido de La Albatalía, pago del Zaráichico, con fachadas a las calles Salvador de Madariaga y Antonio Machado, antes llamadas calles Azorín y Pina y también zona ajardinada que separa de calle Arturo Duperier. Es de tipo B. Su superficie construida es de ciento sesenta y tres metros, ochetna y siete decímetros cuadrados y la útil de ciento treinta metros, diecinueve decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero, dos baños y terraza exterior. Linda: Considerando como frente su puerta de entrada; frente, escalera y su meseta y hueco del ascensor; derecha, terraza común a nivel de esta planta, que es cubierta del local comercial, que separa de la edificación «Turina 1.^a fase», de comunidad de propietarios; fondo, parte de dicha terraza común y piso tipo B, del portal I, e izquierda, piso tipo C de esta planta y portal. Anejo: la plaza de garaje señalada con el número dos, en planta de sótano, con una superficie construida de veinticuatro metros, catorce decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número tres; anejo de piso 6.^o B del portal II; fondo, calle Antonio Machado, e izquierda, local número uno. Inscripción al tomo 2.807, libro 165, folio 68, sección 1.^a, finca 13.755, inscripción 1.^a 7.650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

1434 Juicio ejecutivo 173/98.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 173/98, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco González Herrero y doña Josefa María Olivares González, D.N.I. 22.340.455 y 74.295.208, respectivamente, con domicilio desconocido, sobre reclamación de 318.139 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate a los demandados, por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que ha tenido lugar el embargo de las fincas del Registro de la Propiedad de Yecla números 22.976, 7.866, 28.589, 28.604 y 28.585, para responder de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Jumilla a 18 de enero de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

1437 Juicio de cognición 233/96.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia).

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 233/96, a instancia del Procurador Sr. Azorín García, en nombre y representación de la mercantil Materiales y Productos Rocalla, S.L., contra Viguetas y Construcciones, S.L., que tuvo su domicilio en Jumilla, Avda. de la Asunción, número 64, y hoy en ignorado paradero, con C.I.F. B-3007576, y contra don Francisco Pérez Martínez, con domicilio en Jumilla, Avda. de Levante, número 13 y con D.N.I. número 22.299.854, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de marzo de 1999, a las 11 horas de su mañana; 20 de abril de 1999, a las 11 horas de su mañana; 26 de mayo de 1999, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes que a continuación se indican objeto de subasta se sacan a tres lotes diferenciados, quedando dentro del primero la finca número 12.799, dentro del segundo la finca número 12.451 y dentro del tercero la finca número 10.471.

Bienes objeto de la subasta:

Primero.- Urbana. Nave de almacenamiento o cochera situada en calle San Blas (junto al número 10) de Jumilla, con una superficie registral de 30,70 metros cuadrados. Linda: al Este, zaguanes de entrada y escaleras y calle de Jaime Grañana; Sur, Reyes Guardiola Molina y José Terol Pérez; Oeste, zaguanes de entrada y escalera y calle Bachiller Jumilla, y Norte, calle de San Blas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 73, libro 597, tomo 1.391, inscripción 1.^a, finca número 12.799.

Valorada en 951.700 pesetas.

Segundo.- Urbana. Nave de almacenamiento o cochera situada en calle Luis de Góngora (junto al número 47) en Jumilla, con una superficie registral de 19,10 metros cuadrados. Linda: al Este, zaguanes de entrada y escaleras; Sur, zaguanes de entrada y escaleras y de Francisco Pérez Martínez; Oeste, zaguanes de entrada y escalera y calle Bachiller Jumilla, y Norte, zaguanes de entrada y escaleras y calle Jacinto Benavente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 15, libro 591, tomo 1.376, finca número 12.451, inscripción 1.^a

Valorada en 592.100 pesetas.

Tercero.- Urbana. Solar urbano situado en salida calle Pedro Jiménez, de Jumilla, con una superficie de escritura de 92,26 metros cuadrados. Linda: Este, resto de Francisco Pérez; Sur, herederos de Miguel Guardiola Ortuño; Oeste, Carmen Guillén Molina, y Norte, calle Pedro Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 235, libro 566, tomo 1.310, inscripción 1.^a, finca número 10.471.

Valorada en 922.600 pesetas.

En Jumilla a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1441 Procedimiento cognición 900/96.

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 900/96, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de Caja Rural de Almería, contra Rosendo Alcázar Hernández (esposa artículo 144 R.H.) y Natividad Díaz Gutiérrez (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1999, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1999, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1999, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral urbana vivienda marcada con el número 5, piso izquierda, situado en la planta segunda, del bloque 28, ubicado en calle Crucero Baleares (hoy Sierra de Carrascoy), número 4, de Murcia. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros y un decímetro cuadrados y útil de noventa y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, caja escalera y vivienda derecha; a la derecha, calle de Sierra de Carrascoy; izquierda, zona ajardinada, y fondo, bloque número veintinueve.

Inscrita en el R. P. Cuatro de Murcia, finca 12.466, folio 175, libro 132, de la sección 1.^a

Valorada a efectos de subasta en 4.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1999.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.